



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



Al contestar, cite este número

**Radicado No. 2020107007796343: MDN-COGFM-COEJC-DADAE -13.1**

Bogotá D. C, 18 SEP 2020

CIRCULAR

Señores:

SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO – INSPECTOR GENERAL DEL EJÉRCITO –COMANDANTE DEL COMANDO ESTRATÉGICO DEL EJÉRCITO DEL FUTURO – JEFES DE ESTADO MAYOR COMANDO EJÉRCITO – JEFES DE DEPARTAMENTO – COMANDANTES COMANDOS FUNCIONALES Y DE APOYO DE COMBATE – DEPENDENCIAS DEL ESTADO MAYOR – COMANDANTES UNIDADES OPERATIVAS MAYORES, MENORES – COMANDOS OPERATIVOS – FUERZAS DE TAREA Y UNIDADES TÁCTICAS.

Asunto: **Proyecto de modificación de la Ley 1476 de 2011**

Teniendo en cuenta que unas de las actividades estratégicas para el fortalecimiento de la acción disciplinaria y del régimen de responsabilidad administrativa dispuesta en el Plan No. 001770 del 01 de febrero de 2020<sup>1</sup>, corresponde al estudio de la Ley 1476 de 2011 "por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del ministerio de defensa nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública", a continuación se impartirán las ordenes necesarias para que conforme a la pertinencia y necesidades de la Fuerza, se presente ante el Comando General de las Fuerzas Militares el proyecto de ley que proponga la modificación de la mencionada norma, como resultado del estudio y trabajo coordinado que para tal fin deba llevarse a cabo.

En ese sentido, la actividad propuesta corresponde a una de las misiones asignadas en el mencionado plan, tarea que será coordinada por la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional, con el concurso de las Unidades Militares y las dependencias del Estado Mayor del Ejército, para ello se disponen de las siguientes fases:

**PRIMERA FASE: Consolidación de las recomendaciones.** Tendrá lugar entre el 23 de septiembre hasta el 23 de octubre de 2020. Para el cumplimiento de esta actividad la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos solicitará a las Unidades Operativas Mayores y Jefaturas de Estado Mayor la presentación de propuestas de modificación que consideren pertinentes, para lo cual serán las responsables de consolidar a su nivel las sugerencias presentadas por las dependencias y unidades de que ellas dependen.

En lo que comporta a las dependencias orgánicas del Comando y Segundo Comando, se harán entrega de las propuestas de manera directa a la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército DADAE.

**SEGUNDA FASE: Verificación de la información.** Esta actividad se realizará entre el 26 de octubre al 26 de noviembre de 2020, para ello la DADAE efectuará una análisis de las propuestas enviadas por las unidades

<sup>1</sup> "Que emite el Comando del Ejército Nacional a través de la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército (DADAE), para el fortalecimiento de la acción disciplinaria y administrativa al interior del Ejército Nacional"



**2020** AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR  
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Dirección de Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 CAN Bogotá-Cundinamarca  
Dirección Oficina: Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte - CEMAI Piso 2º  
Teléfono: 4261496 Ext. 38013  
Correo Electrónico: [dadae@buzonejercito.mil.co](mailto:dadae@buzonejercito.mil.co)







Al contestar, cite este número

**Radicado No. 2020107007796343 MDN-COGFM-COEJC-DADAE-13.1**

militares, con el fin de evaluarlas, clasificarlas y categorizarlas para la estructuración de una matriz general, que corresponderá el punto de partida y documento que será objeto de análisis por parte de las mesas de trabajo.

**TERCERA FASE: Instalación mesas de trabajo.** Con la participación de la Inspección General CEIGE, la Oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos OADAS, la Dirección de Aplicación de Normas de la Transparencia DANTE, Comando Financiero y Presupuestal COFIP, Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia CEDE2, Departamento de Logística CEDE4, Departamento de Comunicaciones CEDE6, Departamento de Gestión Fiscal CEDE8, Departamento Jurídico Integral CEDE11, Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza JEMGF, Comando de Personal COPER, Dirección de Sanidad DISAN, Comando Logístico COLOG, Dirección de Adquisiciones DIADQ, Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia, Comando de Ingenieros COING, Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo CAAID. Estas mesas se desarrollaran desde el 30 de noviembre al 19 de febrero de 2021.

Sobre el particular es imperioso que las dependencia antes señaladas, así como aquellas que sean convocadas por la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército, asignen a personal experto en cada una de las temáticas, para que se efectúen los análisis de modificación de cara a las capacidades otorgadas y de acuerdo a la experiencia en la implementación de la normatividad que se pretende modificar.

**CUARTA FASE: Presentación propuesta ante el Segundo Comandante, Inspector General, Jefes de Jefaturas.** Esta actividad se realizará a partir del 01 de marzo de 2021. Concluidas las reuniones y efectuados lo ajustes que se surjan de las mismas, se realizará la entrega y exposición del producto final a este comando, en la fecha que para tal fin se disponga.

Finalmente y de conformidad a lo expuesto cada una de las unidades y dependencias comprometidas en este proyecto, deberán desarrollar las actividades aquí contenidas además de aquellas que puedan ser necesarias para la construcción de esta propuesta y que sean comunicadas por conducto de la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército.

Atentamente,

General EDUARDO ENRIQUE ZAPATEIRO ALTAMIRANDA  
Comandante del Ejército Nacional

Elaboró: TE Jimena Lizcano Gutiérrez  
Oficial Directrices, Promoción y Difusión DADAE

Revisó: MY Claudia Patricia Pedraza Guarín  
Directora de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

Asesor Jurídico Coejc	
Firma	Fecha
	13-09-2020



**2020** AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Dirección de Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 CAN Bogotá-Cundinamarca  
Dirección Oficina: Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte - CEMAI Piso 2º  
Teléfono: 4261496 Ext. 38013  
Correo Electrónico: [dadae@buzonejercito.mil.co](mailto:dadae@buzonejercito.mil.co)

